



Veinte mercedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA

hecho que sea sepave el correspondiente testam.
de este suero ala Junta de Propios para su
Libranza, y para lo subrevido se presente p.
la Postta Inmediatta por los Caballeros Comisari-
os de Legacion, y para ello se le entregue tes-
timonio de lo acordado

fianza de D. Juan
de Matta

En este Ayuntamiento se ha visto la Cexip.
de fianza queda D. Juan de Matta Aguilan
verino de esta Ciudad, para la seguridad de los
Cavos y Coras que puedan resultar por el uso y
ejercicio del oficio de Regidor reg. ha obtenido Ftitulo
de su Mag. para verlo de ella que ascienden las
Propiedades Hipotecadas a quinient mill quinien-
tos y ochenta reales otorgada por ante Francisco
Garcia Marcon escribano de este Numero en
trece del Corriente mes, y en su Inteligencia
Acordo la Ciudad aprobarla segun y como se
halla otorgada, y para q. tenga validacion se
tome la razon en la Cexibania de Hipotecas

fianzas del Abasto
de Nino, y las de
los Falleces:

En este Ayuntamiento se ha visto la Cexip.
de fianza dada por Domingo Barner para la
seguridad del Abasto de Nino que en el se ha
rematado Informada por el Caballero Procurador
general de la Libertad y valor de las Propiedades
en ella Hipotecadas como asimismo la dada
por Francisco Ramon Garcia Rematante que

[Handwritten signature]

